PERCIO MA BURCHIPCHOS

Democo y fuere de a capital:

Pensias por grea mesos

Número sucito (1'50 contimos mes corriente

Hasta tres meses 9'75 y fechas anteriores una peseta



Franquee Concertade

de la provincia de Logroño

Se publica les Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan

registradas del Gobierno Civil de a provincia

PRECIO DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficia les y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ centimes POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco centimos; debiendo los interesados acre litar antes de la publicación y por medio de la correspon-diente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuvo requisito po se insertarán.

se sescribe en a Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El pro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderan las suscripatènes que vengan acompanadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno civil de la Provincia

ESTRICNINA

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Villavelayo para que pueda hechar estricnina en los niontes de aquel término con el fin de exterminar los animales dañinos, por un plazo que no po drá exceder de ocho días y dan do comienzo tres después de publicada esta Circular.

Lo que se hace público en este periodico oficial para general conocimiento.

Logroño, 26 de enero de 1946. El Gobernador Civil,

Servicio Provincial de Ganade-

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epi-zootias, se declara oficialmente darán y Rincon de Soto, que fue-

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Gobernador Civil, Luis Martin Ballestero

ria 186

CIRCULAR

extinguida la epizootia de mal rojo en el término municipal de Treviana, la de viruela ovina en los términos municipales de Baron declaradas oficialmente.

Logroño, 25 de enero de 1946.

Ministerio del Ejército

Dirección General de la Guardia Civil

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa cuartel en Fuenmayor (Lo groño) con ocho viviendas distribuídas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la su basta de las obras reseñadas al principios cuyo importe total asciende a la cantidad de trescien tas novenca y cuatro mil siete pts. cator 'e céntimos (394 007,14) debiendo quedar terminadas en un plazo de 12 meses a partir del del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2 980,10 pesetas que se depositarán en la Delegación de Hicienda -Sucursal de la Caja General de Depósitos - en metálico o en valores del Estado Estas proposi-

ciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras) calle de Guzmán el Buno, núm. 122 en esta capital durante 30 días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado» y durante las horas hábiles de oficina y en la cabecera de la 210° Comandancia de Guardia Civil en Logroño, durante 26 días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estará de manifiesto a las dependencias anteriormente mencionadas en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y econômicas, cédula personal y el resguar do de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposicion económica ajustada al modelo que se de talla a continuación.

La apertura de sobres se veri ficará en la Dirección General. ante la Junta Administrativa de la misma, a les once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presenta ción de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destrui: án ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes adjudicandose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a laproposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez ce rrado el remate, depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la va citada cuenta, a disposión de la Dirécción General de la Guaidía Civil, la cantidad de 8.940'30 pesetas como fianza definitiva perdiendo, en otro caso, la fian za provisional y caducardo la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar lu consiguiente escritura para formularse el con rato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pér dida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Dereches Reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

gos al Estado, en las certifica-

ciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 26 de enero de 1946. El Coronel Jefe de Estado Mayor Luis de Rute Villanova

MODELO DE PROPOSICION

calle miciliado en de núm. con cédula personal vigente de la tarifa clase , en nombre (propio o como apoderado legal) de don

hace presente: Que enterado del anuncio publicado en en el «Boletín Oficial" del Estado, del día condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuar-

), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con extricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con

céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que que supor 100 pone una baja del sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remunaraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y cat goría emplea dos en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha:

(Firma):

(Se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas.)

Administración de Justicia

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Per el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado en término de ocho días, a Roque Dominguez Rodriguez, de 42 años, hijo de Ciriaco y Pilar, natural y vecino de Logroño cuyo actual paradero se desconoce, al objeto le ser oido en causa núm. 356 de 1945 sobre hurto de 1.200 pesetas apercibiéndole que de no comparecer le parara el consiguiente perjuicio.

Dado en Valladolid a cinco de Asimismo, el impuesto de Pa- enero de mil novecientos cuarentay seis.

REQUISITORIA

2199 Miguel Almagro Buzarra, hijo

de José y de Felipa, natural de Logroño, provincia de id., de 21 años de edad, de estado soltero de oficio carpintero, avecindado en Logroño, encartado en Sumario número 543-45 por el supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de 15 días ante D. Grabiel García Muñoz Comandante Juez Instructor del Juzgado de Cuerpo de Zapadores número seis, de guarnición en la Plaza de San Sebastián, advirtiéndole que de no hacerlo así, será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguien-

San Sebastián 20 de diciembre de 1945. El Comandante Juez Instructor,

CEDULA DE REQUIRI-MIENTO

Por medio de la presente y en virtud de la providencia citada por el Sr. Juez de 1.ª instancia de esta Ciudad y su partido con fecha del día de hoy, en el expediente instruido para la exacción de la multa y apremio impuesta por el Distrito Forestal de Logroño al vecino de esta Ciudad Aurelio Ruiz Lorenzo por infracciones de la Ley de Pesca, se requiere en legal forma a dicho sancionado para que en el término de quinto día satisfaga en es te Juzgado el total de la multa y apremio indicados que suman cada uno la cantidad de 50 pesetas, en junto 100 pesetas más las costas del procedimiento que se fijan en cuarenta y cinco pesetsa apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjucio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y sirva de requerimiento al sancionado, por encontrarse en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Haro a 27 de diciembre de 1945.

El Secretario Judicial

Tesorería de Hacienda

Anuncio de Cobranza de las Contribuciones del Estado para el Primer Trimestre del Año Actual

Zona de la Capital

La cobranza voluntaria de las contribuciones Rústicas, Urbana fiscal, Industrial, Utilidades, y demás impuestos que se satisfacen mediante recibo talonario, correspondiente al primer trimestre del año actual, tendra lugar en esta Capital durante los días 1.º de febrero próximo al 10 de marzo, ambos inclusive, llevándose los recibos a domicilio por los auxiliares de la Recaudación, en los treinta primeros días del plazo expresado.

Se hace asimismo saber que, durante el plazo señalado para la cobranza voluntaria, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas al intentarse el cobro en sus domicilios, pooran hacer éstas efectivas sin recargo, en las Oficinas de la 'Recaudación, establecidas en la calle de la Duquesa de la Victoria núm 44, Entresuelo, durante las horas reglamentarias, advirtiendo que si dejasen transcurir el día 10 de marzo, sin satisfacer los recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin mas notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos desde el 21 al útimo del indicado mes ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 de los bébitos, que automáticamente se elevará al 20 por 100 del día 1.º del trimestre siguiente.

La Oficina Recaudatoria, estará abierta al público todos los días durante las horas de 9 a 13, excepción hecha de los días 1 al 10 de marzo, en que además de las horas citadas de la mañana, quedarán habilitadas para el servicio de cobranza, de las 15 a las 19 horas; habilitándose igual mente en los usas 21 al último inclusive del citado mes de marzo, como horas sextraordinarias para que los contribuyentes puedan satisfacer los débitos del referido trismestre con el recargo del 10 spor 100 unicamente, de las 16 a las 18 horas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 65 y 83 del vigente Estatuto de Recaudación.

Zona de Alesanco

Alesanco días 4 y 5 de febrero Azofra 4 Badarán 11 y 12 Baños de Río Tobía 15 y 16 Berceo 9 Bobadilla 15 Canales de la Sierra 19 Canillas de Río Tuerto 2 Cañas 2 Cardenas 12 Cordovin 11 Estollo 8 Hormilla 6 Hormilleja 23 Mansilla de la Sierra 21 Matute 13 San Millán de la C. 7 Tobia 13 Torrecilla sl Alesanco 5 Villar de Torre 1 Villarejo 1 Villavelayo 20 Villaverde de Rioja 16

Zona de Alfaro

Aldeanueva de Ebro, días 25 al 28 de febrero.
Alfaro 1 de febrero al 10 de marzo.
Rincón de Soto del 7 al 9 de febrero.

Zona de Arnedo

Arnedo días del 10 de febrero al 10 de marzo
Arnedillo 6 y 7 de febrero
Corera 11
Enciso 6 y 7
Galilea 12
Herce 24
Munilla 5 y 6
Muro de Aguas 19 y 20
Poyales 5
Préjano 8
El Redal 13
Santa Eulalia 25
Turruncún 21
Villarroya 21
Zarzosa 5

Zona de Autol

Autol días 23, 24 y 25 de febrero Bergasa 10 y 11 Bergasillas 9 Molinos 6, 17 y 18 Quel 20, 21 y 22 Robres del Castillo 22 Tudelilla 6, 7 y 8 Villar de Arnedo 3, 4 y 5 Zona de Calahorra

Alcanadre 4. 5 y 6 de febrero Ausejo 7, 8 y 9 Calahorra del 21 al 31 de febrero y 1 al 10 de marzo Pradejón 17, .8 y 19 de febrero

Zona de Cervera

Aguilar del Río Alhama del 7 al 10 de febrero
Cervera del día 1 al 6 ambos inclusive de febrero
Cornago 21 y 23
Grávalos 14 y 16
lgea 18 y 20
Navajún 11
Valdemadera 12

Zona de Haro

Abalos 21 de febrero Anguciana 22 v 23 Briñas 16 Briones 4, 5 y 6 Casalarreina 18 y 19 Castañares 18 y 19 Callorigo 16 Cihuri 1 Cuzcurrita 12 y 13 Foncea 21 y 22 Fonzaleche 14 y 15 Galbárruli 18 Gimileo 11 Haro del día 1 al 7 Ochánduri 20 Ollauri 16 Rodezno 16 Sajazarra 19 y 20 San Asensio 4, 5 y 6 San Vicente 7, 8 y 9 Tirgo 12 y 13 Treviana 25 y 26 Villalba 11 Zarratón 1 y 2

Zona de Najera

Aleson 21 de febrero Anguiano 8 y 9 Arenzana de Abajo 5 Arenzana de Arriba 6 Bezares 6 Brieva 20 Camprovin 7 Castroviejo 15 Huércanos 16 Ledesma 11 Manjarres 21 Nájera del día 1 al 10 de marzo Pedroso 11 de febrero. Santa Coloma 15 Tricio 12 Uruñuela 22 Ventosa 14 Ventrosa 19 Viniegra de Abajo 19 Viniegra de Arriba 19

Zona de Santo Domingo

Vlagañón día 1 de febrero Zorraquin 1 Hervias 2 Bañares 4 Herramélluri 5 Santurde 6 Baños de Rioja 7 Villalobar de Rioja 7 Santurdejo 8 San Torcuato 9 Cidamón 9 Ezcaray 10 y 11 Grañón 12 y 13 Leiva 14 Tormantos 15 Cirueña 16 Manzanares 16 Ojacastro 18 Villarta Quintara 19 Corporales 19 Pazuengos 20 San Millán de Yécora 21 Santo Domingo 22 al 28 Zona de Torrecilla de Cameros

Almarza de Cameros 23 de febiero

Ajamil 3 Cabezón 1 Clavijo 11 y 12 Gallinero 22 Hornillos 12 Jalon 2 Laguna 1 y 2 Larriba 18 Lasanta 16 Leza Río Leza 10 v 11 Luezas 8 Lumbreras 16 y 17 Montalvo 6 Muro en Cameros 4 Nestares 24 Nieva de Cimeros 20 y 21 Ortigosa 18 y 19 Pinillos 23 Pradillo 22 El Rasillo 19 y 20 Rabahera 3 Santa María en Cameros 5 Soto en Cameros 7 y 8 San Román de Cameros 5 y 6 Torrecilla de Cameros 25 y 26 Terroba 7 Torre en Cameros 4 Trevijano 9 Villanueva de Cameros 21

Villoslada de Cameros 23 y 24 Zona de Villamediana

Agoncillo 8 y 9 de Febrero Albelda 18 y 19 Alberite 10 y 11 Cenicero 22, 23 y 24 Daroca 2 Entrena 4 y 5 Fuenmayor 20 y 21 Hornos 2 Lardero 14 Medrano 3 Murillo 5, 6 y 7 Lagunilla 4 Nalda 12 y 13 Navarrete 26 y 27 Ribaflecha 8 y 9 Santa Engracia 3 Sojuela 5 Sorzano 6 Sotés 1 Torremontalvo 23 Viguera 25 Villamediana 16 y 17 Zenzano 2

Se advierte a los contribuyentes que dejasen transcurrir el plazo señalado de primero de tebrero al diez de marzo proximo sin satisfacer sus cuotas, in currirán en apremio único grado 20 por 100 sin previa notificación ni requirimiento, pero si satisfacen sus débitos el 21 al último día del indicado mes de marzo, ambos in lusive, solo satifarán como recargo el 10 por 100 que automáticamente se elevarán al 20 por 100 a partir del 1.º de abril próximo.

Logroño 28 de Enero de 1946 El Tesorero de Hacienda

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

180

El día 14 de febrero a las once de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta de 14 hayas maderables y 3 leñosas que cubican 10,961 metros cúbicos de maderas, y 11 estéreos de leña, por el precio de tasación de 986, 90 pts. mas las indemnizaciones, debiendo sujetarse los licitadores al pliego de condiciones y al económico-administrativo, que serán dichas ant s de dar comienzo la subasta, teniendo en cuenta que el rematante tiene la obligación de hacer entrega de 16 transaciones a la R. E. N. F. E.

Almarza de Cameros 23 de Enero de 1946. El Alcalde,

EDICTO

201

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1946, así como las Ordenanzas, que para la exaccion de los diferentes ar bitrios establecidos para nutrir este ha formado la Corporaciónquedan este y aquellos, expues, tos al público en la Secretaría Municipal, por el término de 5 dias finidos los cuales, durante el plazo de otros 15, a contar desde la terminación de la exposicion al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, sobre dichos documentos.

Lo que se hace público para general conocimiento Villarejo 23 de enero de 1946.

El Alcalde,

ANUNCIO

30

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días; para los que se crean perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones contra el mismo.

Bergasa 12 de enero de 1946. El Alcalde,

ANUNCIO

184

Habiendo sido formado y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1946 y Ordenanzas Municipales para el mismo año queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a fin de que pueda ser examinado y reclamar por quienes se crean perjudicados.

Camprovín a 21 de Enero de 1646

El Alcalde,

EDICTO

2183

Formado por la Junta correspondiente, el Repartimiento General de utilidades de ésta localidad, para el año actual de 1945 estará el mismo de maifies o al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles a los efectos de reclamación.

Durante dicho plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la lunta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento, debiendo éstas fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Ribafrecha, 15 de diciembre de 1945.

El Alcalda,

Imp. Provincial